

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2017-10845** *Información pública del proyecto de obras de acondicionamiento y restauración de la Estación de Aforo del río Pas en el término municipal de Puente Viesgo y de su estudio de impacto ambiental.*

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., de fecha 21 de noviembre de 2017, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Obras de Acondicionamiento y Restauración de la Estación de Aforo del río Pas en el término municipal de Puente Viesgo (Cantabria) y de su Estudio de Impacto Ambiental, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

### Breve descripción de las obras:

La estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo, pertenece a la Red Oficial de Estaciones de Aforo, está constituida por tres canales (aguas altas, medias y bajas), contando con una longitud de 24 metros. La infraestructura presenta daños considerables, ruptura total de la losa del canal central, destrucción de una parte de la pasarela, descalce aguas arriba y aguas abajo de las soleras de los canales, deterioro del acceso a la caseta de control y depósito de sedimentos en los canales de aguas altas, que limitan la funcionalidad de la misma.

Por ello, se pretende su acondicionamiento y restauración para obtener una mayor fiabilidad a la hora de medir caudales, centrando las actuaciones en el canal de aguas bajas.

La solución adoptada, que no supondrá ningún obstáculo para el paso de peces, consiste en mantener el canal de aguas bajas a la cota actual, y ejecutar otro canal dentro de este mismo rebajado 80 cm, que se define como canal de caudal ecológico. De esta manera la infraestructura se adapta al lecho actual del río, con el fin de no modificar ni alterar la situación actual para caudales bajos, donde el agua pasa por debajo de los restos de la losa destruida. Por otra parte, el canal de aguas medias desaparece para convertirse en canal de aguas bajas. De tal forma que la estación de aforo constará de un canal de caudal ecológico de 3 metros de ancho, un canal de aguas bajas de 14,40 metros y dos canales de aguas altas de 5,90 metros cada uno.

El sistema de medición establecido para la recogida de datos sobre el caudal circulante que cumpla con la toma de datos de calados mínimo con la debida precisión, está basado en la tecnología de medición por tiempo de transito por baja frecuencia.

Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación del proyecto:

Sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, según resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, por la que se formuló informe de impacto ambiental del Proyecto de Obras de Acondicionamiento y Restauración de la Estación de Aforo del río Pas en el término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

Órgano sustantivo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Órgano ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

Órgano del que se puede obtener información pertinente y presentar alegaciones: Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. C/ Juan de Herrera, 1-1º 39071-Santander (Cantabria), en donde estarán expuestos el proyecto y el estudio de impacto ambiental para poder ser examinados. La información se encuentra también disponible en el siguiente enlace:

<http://hcantabrico.es/index.php/es/atencionciudadano/documentos/proyectos/6803-ip-proyecto-acondicionamiento-restauracion-aforo-pas-puente-viesgo>

Plazo disponible para la presentación: 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de Cantabria.

Se somete a Información Pública el Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, con el fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental que determine las condiciones que en su caso deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, con carácter previo a la aprobación del proyecto por el órgano sustantivo.

Santander, 27 de noviembre de 2017

El secretario general,

PD El jefe de Área (Resolución 13 septiembre 2017,  
«Boletín Oficial del Estado» 9 octubre 2017),

Antonio J. Roldán Cartiel.

2017/10845